



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 796-2011



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INVERPIC S.A.-----

CUANTIAS: U.S.\$120,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho (8) días
7 del mes de Julio del año dos mil once, ante mí, Abogado
8 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
9 Cantón, comparece: El señor don ALEJANDRO JOSÉ JIJÓN
10 LYNCH, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su
11 calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
12 Compañía INVERPIC S.A., calidad que legitima con el
13 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
14 presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido
15 modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
16 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
17 residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad,
18 a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
19 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
20 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
21 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
22 DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la
23 Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
24 incorporar en el registro de escrituras públicas a su digno
25 cargo, una de la cual conste la de Aumento de Capital y
26 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía INVERPIC S.A.,
27 así como también las demás declaraciones que se determinan al
28 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

7/11/11

1 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura pública, el señor Alejandro José Jijón Lynch, a nombre
3 y en representación de la compañía INVERPIC S.A., en su
4 calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita
5 con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que
6 acompaña en legitimación de su personería e intervención, a fin
7 de que Usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la
8 escritura a otorgarse y devolverlo luego; aclarando que el
9 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
10 soltero, residente y domiciliado en la Parroquia Satélite La
11 Puntilla, Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, de paso
12 por la ciudad de Guayaquil.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
13 a) La compañía INVERPIC S.A. se constituyó con la
14 denominación de FANDARI S.A., como una compañía anónima,
15 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura
16 pública celebrada el doce de abril de mil novecientos noventa y
17 tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
18 Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del
19 mismo cantón el seis de mayo de mil novecientos noventa y tres,
20 con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; b)
21 Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre
22 de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Quinto del
23 Cantón Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo Chiriboga, inscrita
24 en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de Febrero de
25 mil novecientos noventa y cuatro, la compañía FANDARI S.A.
26 realizó el Cambio de Denominación a INVERPIC S.A., aumentó
27 su capital social en TRECE MILLONES DE SUCRES y reformó
28 sus estatutos.- c) Mediante escritura pública celebrada el





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario
2 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini,
3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno
4 de mayo del dos mil cuatro, la compañía realizó la Conversión,
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
6 misma.- d) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
7 Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogado Wendy María
8 Vera Ríos, el trece de Junio del dos mil siete, la compañía
9 Aumentó su Capital Social hasta la suma de CINCUENTA MIL
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 (US\$50,000.00) y reformó sus estatutos sociales, la cual fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete
13 de Octubre del dos mil siete.- e) La Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERPIC S.A., en
15 sesión celebrada el veinte de Mayo del dos mil once, en virtud de
16 la convocatoria realizada por la prensa el once de Mayo del dos
17 mil once, resolvió por unanimidad de los accionistas presentes,
18 lo siguiente: UNO.- Diferir para una nueva sesión la designación
19 del Presidente de la compañía; DOS.- Aumentar el Capital Social
20 de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$120,000.00) más,
22 esto es, hasta la suma de CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$170,000.00),
24 respetando el derecho preferente que correspondía a los
25 accionistas, según lo establecido en el Artículo ciento ochenta y
26 uno de la Ley de Compañías, en proporción a sus acciones,
27 debiendo ejercer dicho derecho dentro de los treinta días
28 siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo

1 acuerdo de la Junta General, y en caso de no hacerlo, dicho
2 derecho podría ser ejercido por los otros accionistas de la
3 compañía. Los accionistas presentes en dicha Junta Economista
4 Alejandro Jijón Palacios y Abogado Jorge Neira Menéndez,
5 manifestaron su deseo de hacer uso de su derecho preferente,
6 comprometiéndose a hacer el pago de la totalidad de las nuevas
7 acciones que les correspondía suscribir en el Aumento de
8 Capital aprobado, mediante compensación de créditos hasta la
9 suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA (US\$40,000.00) cada uno.- De igual manera, los
11 accionistas suscriptores referidos anteriormente resolvieron que,
12 en el evento de que el accionista Ingeniero Raúl Barcia Flores,
13 quien no concurrió a la Junta, pese a haber sido convocado
14 personal e individualmente por el Gerente General y además
15 mediante publicación efectuada en la prensa, en el caso de que
16 éste no suscriba las acciones que le corresponden en virtud de
17 su derecho preferente, éstos suscribirán y pagarán las acciones
18 no suscritas por el accionista Ingeniero Raúl Barcia Flores, en
19 numerario.- TRES.- La reforma de los artículos Quinto y Sexto
20 del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de INVERPIC
21 S.A., en la forma indicada en el Acta de la Sesión de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, que se acompaña.-
23 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
24 INVERPIC S.A..- La Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 de la expresada compañía, en sesión celebrada el veinte de Mayo
26 del año dos mil once, con el voto unánime de los accionistas
27 concurrentes a la reunión, resolvió entre otras cosas lo
28 siguiente: Aprobar la suscripción de las ciento veinte mil nuevas



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'O' followed by a flourish.



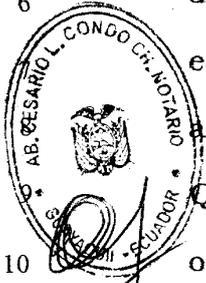
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 acciones de un valor nominal de un dólar cada una a emitirse,
2 como consecuencia del aumento de capital resuelto, quedando la
3 suscripción y forma de pago de la totalidad de las ciento veinte
4 mil nuevas acciones como a continuación se indica, a saber: a)
5 El Abogado Jorge Neira Menéndez, por sus propios derechos, ha
6 suscrito SESENTA MIL nuevas acciones de un valor nominal de
7 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una
8 de ellas, de las cuales ha pagado cuarenta mil (40.000) nuevas
9 acciones mediante compensación de créditos y veinte mil
10 (20.000) nuevas acciones en numerario; y; b) El Economista
11 Alejandro Jijón Palacios, por sus propios derechos, ha suscrito
12 SESENTA MIL nuevas acciones de un valor nominal de UN
13 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de
14 ellas, de las cuales ha pagado cuarenta mil (40.000) nuevas
15 acciones mediante compensación de créditos y veinte mil
16 (20.000) nuevas acciones en numerario.- Todo lo anterior,
17 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 celebrada el veinte de Mayo del dos mil once, cuya copia se
19 acompaña para que forme parte de este instrumento.-
20 C U A R T A: DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes
21 expuestos en las cláusulas precedentes, el señor Alejandro José
22 Jijón Lynch, a nombre y en representación de la compañía
23 INVERPIC S.A., en su calidad de Gerente General, declara en
24 virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Mayo del
26 año dos mil once, lo siguiente: UNO.- Que se difiere la
27 designación del Presidente de la compañía para una nueva
28 sesión; DOS.- Que dando cumplimiento a lo establecido en los

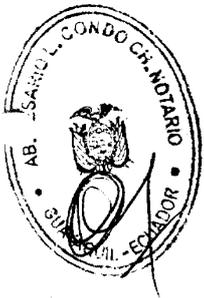
1 Artículos doscientos treinta y seis y doscientos cuarenta de la
2 Ley de Compañías, en concordancia con los Artículos quince y
3 dieciséis de los Estatutos Sociales, se convocó a Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de INVERPIC S.A. por la prensa,
5 mediante publicación efectuada el día miércoles once de Mayo
6 del dos mil once en el Diario Expreso, año treinta y ocho,
edición Número trece mil ochocientos cinco, página diez, que se
acompaña para que forme parte de este instrumento.- TRES.-
Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento
ochenta y uno de la Ley de Compañías, se publicó en Diario
Expreso en su edición Número trece mil ochocientos
veinticuatro, del día lunes treinta de Mayo del dos mil once, año
treinta y ocho, en su página quince, el aviso para el ejercicio del
derecho de suscripción preferente en el Aumento de Capital de
la compañía INVERPIC S.A. para que dentro de los treinta días
siguientes a dicha publicación, los accionistas hagan uso del
mismo.- CUATRO.- Que a pesar de lo anterior, el accionista Ing.
Raúl Barcia Flores no concurrió a la Junta General
Extraordinaria de Accionistas a pesar de haber sido personal e
individualmente convocado, además de la publicación referida
en el número DOS precedente; ni al hacer uso del derecho
preferente que le asistía conforme al Artículo ciento ochenta y
uno de la Ley de Compañías a suscribir las cuarenta mil nuevas
acciones que le correspondían dentro del plazo estipulado en el
referido artículo, dichas acciones fueron suscritas en partes
proporcionales por los accionistas Abogado Jorge Neira
Menéndez y Economista Alejandro Jijón Palacios, y su pago se
realizó en numerario.- CINCO.- Que el capital social de la





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 compañía queda aumentado en la suma de CIENTO VEINTE MIL
2 DOLARES de los Estados Unidos de América más, es decir,
3 hasta la suma de CIENTO SETENTA MIL DOLARES de los
4 Estados Unidos de América, para lo cual se suscribirán CIENTO
5 VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
6 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA cada una, todas ellas suscritas y pagadas en su
8 totalidad en la forma anotada en la referida Acta de Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de
10 Mayo del año dos mil once.- SEIS.- Que quedan reformados los
11 Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos
12 Sociales, en la forma como a continuación se indica: "CAPITULO
13 SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO
14 QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO
15 SETENTA MIL DOLARES (US\$170,000.00), dividido en ciento
16 setenta mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un
17 dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución
18 de la Junta General de Accionistas"; y, "ARTÍCULO SEXTO: Las
19 acciones estarán numeradas del *cero cero cero cero cero uno* al
20 *ciento setenta mil*, inclusive, cuyo título que las contenga
21 deberá ser firmado por el Gerente General de la Compañía".-
22 Q U I N T A.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En razón de que
23 INVERPIC S.A. se encuentra sujeta al control parcial por parte
24 de la Superintendencia de Compañías, el señor Alejandro José
25 Jijón Lynch, en su calidad de Gerente General y Representante
26 Legal de la misma declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el
27 Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e
28 integrado contablemente en los libros de la compañía en la

1 forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas mencionada en la letra e) de la
3 Cláusula Segunda del presente instrumento.- b) Declara también
4 bajo juramento, que su representada no es contratista de obra
5 pública con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones
6 pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social; y, c) Que los socios suscriptores de las nuevas acciones
son de nacionalidad ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted,
Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la
plena validez legal y firmeza jurídica de la Escritura Pública a
otorgarse, e inserte en ella los siguientes documentos
habilitantes que se acompañan: a) Nombramiento debidamente
inscrito del señor Alejandro José Jijón Lynch, como Gerente
General de la compañía INVERPIC S.A.; b) Convocatoria por la
prensa a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía INVERPIC S.A.; c) Copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de
Mayo del dos mil once; y, d) Publicación del aviso para el
ejercicio del derecho de suscripción preferente en el Aumento de
Capital de la compañía INVERPIC S.A., de fecha treinta de Mayo
del dos mil once.- (Firmado) Gabriel Barona, ABOGADO
GABRIEL BARONA MOREY, Registro Número nueve mil
cuatrocientos noventa y dos-Colegio de Abogados del Guayas”.-
(Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 5 -



1 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
2 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
3 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
4 yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
6 INVERPIC S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste
7 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
8 doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ALEJANDRO JOSÉ JIJÓN LYNCH, GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

LA CIA. INVERPIC S.A.-

C.C. # 09-1362455-7.-

C.V. # Certificado No. 000008615.-

R.U.C. # 0991259457001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERPIC S.A., CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL 2011. En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil once, a las diez horas quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Planta Alta del Centro Comercial El Trébol, sito en la calle Octava No. 201 y callejón Segundo de la Cdma. Mapasingue Oeste, Km. 5 ½ margen izquierdo de la carretera Guayaquil – Daule, Parroquia Tarqui de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERPIC S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ec. Alejandro Jijón Palacios, por sus propios derechos y como propietario de diez y seis mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente; y, Abg. Jorge Neira Menéndez, por sus propios derechos y como propietario de diez y seis mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas suscritas y pagadas íntegramente.- También se encuentran presentes el señor Alejandro Jijón Lynch, Gerente General de la Compañía y el señor Pedro Torres Franco, Comisario de la Compañía.- El Gerente General de la compañía comunica a los asistentes, que de conformidad con la Convocatoria realizada por la prensa, a solicitud de los accionistas Ec. Alejandro Jijón Palacios y Abg. Jorge Neira Menéndez, conforme lo dispuesto en el Art. 213 de la Ley de Compañías, en el Diario Expreso en su edición correspondiente al día 11 de Mayo del 2011, que dice: **CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERPIC S.A.-De conformidad con lo establecido en los Artículos 236 y 240 de la Ley de Compañías, en concordancia con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas de la compañía INVERPIC S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el local social de la compañía, ubicado en el Centro Comercial "El Trébol", sito en la Avda. Octava No. 201 y Callejón Segundo, Mapasingue Oeste, Km. 5 ½ de la vía Guayaquil-Daule, planta alta, oficinas de la Administración, el día viernes 20 de Mayo del año 2011, a las 10H00, para conocer y resolver sobre los temas que constan en el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y su forma de pago; 3.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Sociedad; y, 4.- Asuntos varios.- Se convoca expresa, especial e individualmente al Comisario de la Compañía, señor Pedro Torres Franco, para la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Guayaquil, 6 de Mayo del 2011.-ALEJANDRO JIJON LYNCH.-GERENTE GENERAL.-** se celebra la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.-Se designa por unanimidad de los accionistas presentes para que actúen como Presidente Ad-Hoc de la sesión al Sr. Abg. Jorge Neira Menéndez y como Secretario el Sr. Alejandro Jijón Lynch, en su calidad de Gerente General de la misma, quien al constatar que se encuentra presente la mayoría de los accionistas que representan el 66,66% del capital social de la compañía que es de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.000,00) según consta de la certificación expedida por la Superintendencia de Compañías el 13 de los corrientes, que refleja lo contenido en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la Sociedad, y que todos están en capacidad de votar, elabora la lista de asistentes, declarando instalada y abierta la sesión a las 10H30.- Los accionistas concurrentes, que representan la mayoría del capital social de la compañía que es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 en concordancia con el Art. 240 de la Ley de Compañía, y de los Arts. 15 y 16 de los Estatutos Sociales, en virtud de la convocatoria por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber: 1.-Conocer y Resolver sobre la designación del Presidente de la Compañía; 2.-Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y su forma de pago; 3.- Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto de la Sociedad; y, 4.-Asuntos Varios.-El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día que dice: **1.- Conocer y Resolver sobre la designación del Presidente de la Compañía;** La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, y el Presidente manifiesta que es necesario para la buena marcha y organización de la compañía, designar al Presidente de la misma, para que en el evento de que el Gerente General falte, se ausente o fallezca, exista otro funcionario que lo subrogue con todas las atribuciones que contemplan la ley y los estatutos sociales para el efecto. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de los accionistas presentes diferir para una nueva sesión la designación del Presidente de la Compañía.- Posteriormente, el Presidente dispone que por secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día que dice: **2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y su forma de pago;** La Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día y toma la palabra el Ec. Alejandro Jijón Palacios, quien manifiesta que es necesario para la buena marcha de los negocios sociales, dar una imagen de mayor solvencia patrimonial a la compañía, sugiriendo que se aumente el capital social de la misma en CIENTO VEINTE MIL DOLARES más, cuyo pago de deberá realizar en cualesquiera de las formas que para el efecto contempla la Ley de Compañía; A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del accionista Ec. Alejandro Jijón Palacios, y propone que dicho aumento se lo realice en la suma sugerida, respetando el derecho preferente que corresponde a los accionistas en virtud de lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías, en proporción a sus acciones, debiendo ejercer dicho derecho dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, y en caso de no hacerlo, dicho derecho podrá

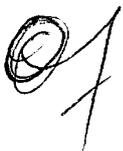


ser ejercido por los otros accionistas de la compañía, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes, esto es, que el aumento de capital sea de CIENTO VEINTE MIL DOLARES mas, esto es, hasta la suma de CIENTO SETENTA MIL DOLARES.- Los accionistas presentes Abg. Jorge Neira Menéndez y Ec. Alejandro Jijón Palacios manifiestan que han resuelto hacer uso del derecho preferente que les asiste en la suscripción de las nuevas acciones del aumento de capital acordado, en la proporción de las que actualmente les pertenece.- Con relación a la forma de pago del referido aumento de capital, toma la palabra el Ec. Alejandro Jijón Palacios, y propone a la Junta que el pago del Aumento de Capital aprobado se lo realice en numerario o mediante compensación de créditos según los registros contables que aparecen en la contabilidad de la compañía, por aportes realizados por los accionistas, así como, en virtud de los acuerdos celebrados y suscritos entre los accionistas, que han sido debidamente notarizados y reposan en los archivos de la empresa, en los montos que correspondan, respetando el derecho preferente que deberán ejercer los accionistas de la sociedad, en el plazo referido precedentemente, a fin de que el Aumento de Capital sea pagado en el 100%, ya sea en numerario o de la cuenta compensación de crédito.- La Junta resuelve por unanimidad de los accionistas presentes aceptar el planteamiento de pago del aumento de capital aprobado, bajo los mecanismos antes mencionados, esto es, por compensación de créditos y en numerario, de ser el caso.- Los accionistas presentes Ec. Alejandro Jijón Palacios y Abg. Jorge Neira Menéndez manifiestan que el pago de la totalidad de las nuevas acciones que suscribirán en el aumento de capital aprobado, lo realizarán mediante compensación de créditos, conforme consta en los registros contables de la compañía, esto es, hasta la suma de CUARENTA MIL DOLARES cada uno.- Los accionistas presentes resuelven unánimemente, que en vista de que el accionista Ing. Raúl Barcia Flores no está presente a pesar de haber sido convocado personal e individualmente según consta de la comunicación con la fé de recepción suscrita por el que se le hiciera llegar y de la publicación por la prensa, se resolvió aprobar el Aumento del Capital y cumpliendo con el Art. 181 de la Ley de Compañías, los otros accionistas concurrentes están dispuestos que en el evento de que el accionista Ing. Raúl Barcia Flores no suscriba la parte que le corresponda en el Aumento de Capital aprobado haciendo uso de su derecho preferente, éstos suscribirán y pagarán la proporción que al Ing. Raúl Barcia Flores le correspondía en numerario.- Posteriormente, el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día que dice: **3.- Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto de la Sociedad;** Sobre este punto, el Presidente manifiesta que, habida cuenta del aumento de capital aprobado unánimemente por los accionistas presentes a esta Junta General, es necesario reformar los Arts. Quinto y Sexto del Capitulo Segundo de los Estatutos Sociales, para lo cual sugiere que los mismos queden como a continuación se indica, a saber: **"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO SETENTA MIL DOLARES (US\$170.000,00) dividido en ciento setenta mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"** y, **"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 000001 al 170.000, cuyo título que las contenga deberá ser firmado por el Gerente General de la Compañía"**.- La Junta, luego de conocer el texto sugerido por el Presidente, resuelve aprobar por unanimidad de los accionistas presentes el mismo, a fin de que los artículos materia de la reforma de estatutos queden a futuro como han sido reformados por iniciativa del Presidente.- A continuación, el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Cuarto Punto del orden del día, que dice: **4.- Asuntos Varios.**- La Junta en razón de las resoluciones adoptadas por unanimidad de los accionistas presentes, resuelve autorizar con igual unanimidad al Gerente General de la compañía, para que a nombre y representación de la misma suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y realice cuantas gestiones fueren menester para el perfeccionamiento legal de lo aprobado.- No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 12h00.- f) ABG. JORGE NEIRA MENENDEZ, Presidente Ad-Hoc de la Junta; ALEJANDRO JIJON LYNCH, Gerente General-Secretario de la Junta.- **Los demás concurrentes.**- f) EC. ALEJANDRO JIJON PALACIOS, Accionista; PEDRO TORRES FRANCO, Comisario

RAZON.- La presente acta es fiel copia de su original que reposa en Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía.- Guayaquil, 20 de Mayo del 2011.

LO CERTIFICO,


ALEJANDRO JIJON LYNCH
Gerente General-Secretario de la Junta



INVERPIC S.A.

Guayaquil, 08 de Abril del 2011 ✓

SEÑOR
ALEJANDRO JOSE JIJON LYNCH ✓
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la Compañía **INVERPIC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones y deberes constantes en sus Estatutos Sociales, en reemplazo del Sr. Ing. Raúl Barcia Flores, en virtud de su renuncia irrevocable presentada.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, actuará en su reemplazo el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.

La compañía **INVERPIC S.A.** se constituyó con la denominación de **FANDARI S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Abril de 1993, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de mayo de 1993.

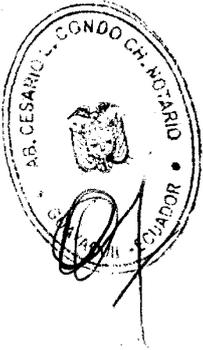
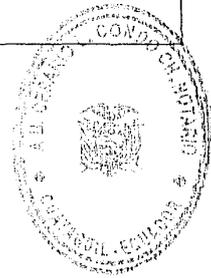
Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo Chiriboga, el 17 de Noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Febrero de 1994, la compañía aumentó su capital, cambió su denominación y reformó sus estatutos sociales. Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 13 de junio del año 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Noviembre del mismo año, la compañía realizó un nuevo aumento de Capital y reformó sus estatutos sociales.

Muy atentamente,


ING. RAUL BARCIA FLORES ✓
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: *Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INVERPIC S.A.**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0913624557. Guayaquil, 08 de Abril del 2011.*


ALEJANDRO JOSE JIJON LYNCH



NUMERO DE REPERTORIO: 19.751
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Abril del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INVERPIC S.A.**, a favor de **ALEJANDRO JOSE JIJON LYNCH**, a foja 32.132, Registro Mercantil número 6.278. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 116.360, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19751



s 13.33

REVISADO POR:



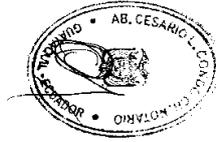
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DDY FEB De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, publicada en el Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, y el numeral 1 del R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que en consecuencia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopias de este.

- 8 JUL 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario P. del Cantón
Guayaquil





CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INVERPIC S.A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 236 y 240 de la Ley de Compañías, en concordancia con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, convocamos a los accionistas de la compañía INVERPIC S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el local social de la compañía, ubicado en el Centro Comercial "El Trebol", sito en el Avda. Octava No. 201 y Callejón Segundo, Mapasingue Oeste, km 6 1/2 de la vía Guayaquil-Daula, planta alta, oficinas de la Administración, el día viernes 20 de mayo del año 2011, a las 10H00, para conocer y resolver sobre los temas que constan en el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social de la Compañía y su forma de pago;
3. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Sociedad; y,
4. Asuntos varios.

Se convoca expresa, especial e individualmente al Comisario de la Compañía, señor Pedro Torre Franco, para la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Guayaquil, 6 de mayo del 2011.

ALEJANDRO JIJÓN LYNCH
GERENTE GENERAL



Anna Derun
Modelo

De Guayaquil en la víspera del día

lunes 30 de mayo de 2011

P.V.P. 50 centavos • Año 30 • Nº 13824 • 40 páginas • EDICIÓN FINAL

GUAYAQUIL

Guayaquil, lunes 30 de mayo de 2011



expreso

15

**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE
SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA INVERPIC S.A.**

- a) En virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERPIC S.A., celebrado el 20 de mayo del 2011, en la cual se aprobó el Aumento de Capital Social de la misma, y conforme a lo dispuesto en el primer inciso del Art. 181 de la Ley de Compañías que establece que: "Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercerá de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, salvo lo dispuesto en el Art. 177".
- b) El aumento de Capital Social aprobado por los accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria referida en la letra precedente, se acordó que sea de US\$ 120.000,00 más, a fin de que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de US\$ 170.000,00.
- c) De igual manera, en dicha Junta General se resolvió que el pago de las anotaciones que deban hacerse por la suscripción de las nuevas acciones se lo realice en su totalidad conforme a lo establecido en los números 1 y 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías, esto es, en numerario o mediante compensación de créditos, en proporción a las acciones a que tenga derecho cada accionista en virtud del derecho preferente que les asiste.
- d) Así mismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía referida en la letra a) precedente resolvió por unanimidad de los accionistas concurrentes a la sesión que representaban las dos terceras partes de capital suscrito y pagado de la compañía que, en el evento de que cualesquiera de los accionistas no suscriba la parte que le correspondía en el Aumento de Capital aprobado haciendo uso de su derecho preferente dentro del plazo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías, cualesquiera de los otros accionistas podrá suscribir y pagar la proporción no suscrita que correspondió a dicho accionista, en numerario.

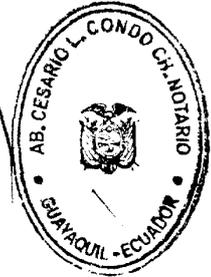
Guayaquil, 23 de mayo del 2011.

ALEJANDRO JIJON LYNCH
GERENTE GENERAL

gó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve fojas útiles incluida la presente, y que corresponde al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía INVERPID S.A.-- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil once.--



Cl
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day pl, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0005860, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Octubre del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de Octubre del año dos mil once.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.531 de 1.993, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Fandari S.A., otorgada en ésta Notaría, el doce de abril de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJ C.G.11.0005860, de fecha trece de Octubre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía INVERPIC S.A.(antes denominada Fandari S.A.)..-

Guayaquil, Octubre 26 del 2.011..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.648
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:17

Nº 055128

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005860, dictada el 13 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía INVERPIC S.A., de fojas 4.943 a 4.962, Registro Industrial número 370.
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64648



REVISADO POR:

[Handwritten signature]



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

